

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Resolución N° 584/04 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Lic. Guillermo Enrique PIZARRO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Javier BRITCH ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema integral de apoyo y seguimiento en la gestión de microemprendimientos”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

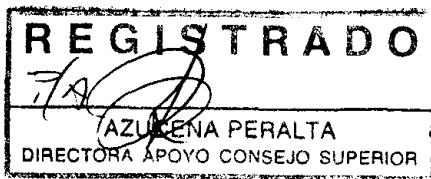
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Silvia AISA de CAMARA, Dr. Nelson SPECCHIA e Ing. Marcelo TAVELLA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. Juan José SARTORI y Lic. Néstor CAROLA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema integral de apoyo y seguimiento en la gestión de microemprendimientos”, presentada por el Lic. Guillermo Enrique PIZARRO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Silvia AISA de CAMARA, Dr. Nelson SPECCHIA e Ing. Marcelo TAVELLA.

Miembros Suplentes: Dr. Juan José SARTORI y Lic. Néstor CAROLA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 978/2008

Ing HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior